

EL SEMANARIO DE SANTIAGO.

Se publica e juéves de cada semana.
Se halla de venta en la esquina de D. Antonio Ramos, plaza de la Independencia; en la de D. Martin Saldías contigua á esta imprenta, y en la librería de D. Santos Tornero en el puerto de Valparaíso.

Se reciben suscripciones en la Agencia de D. Dionisio Fernandez en Santiago, y en la librería de Tornero en Valparaíso. Cada suscripción consta de ocho números, puestos en casa de los suscriptores, é importa diez reales que se pagarán adelantados.

Núm. 26.

Diciembre 29 de 1842.

2 reales.

SUMARIO.

Memoria sobre el modo mas conveniente de reformar la instruccion pública en Chile.—Poesia. El Campanario—Segunda carta de Jotabeche.

Memoria sobre el modo mas conveniente de reformar la instruccion pública en Chile.

(POR DON I. D.)

§ 1. ¿Sobre qué principio se debería fundar el nuevo sistema de la instruccion pública?

Cualquiera que sea el sistema que el gobierno adopte para fomentar la instruccion pública, me parece que el principal objeto de sus solicitudes no debe ser igualar á las otras naciones ó sobrepasarlas en la civilizacion, ni tampoco jeneralizar entre los habitantes las profesiones lucrativas que tiendan á mejorar su bienestar. Pienso, que la instruccion pública, libre de toda vanidad nacional y de las miras materiales, debe antes de todo tomar en consideracion el bien moral del pais, la estabilidad del orden y de las instituciones, la formacion del carácter nacional y el desarrollo progresivo de las inclinaciones mas nobles de los habitantes. Solo una ilustracion fundada en los principios de la verdadera religion, y en un sistema de estudios bien arreglado, uniformado en todas las partes de la nacion, y adoptado á las necesidades morales de todas las clases, puede suavizar y mantener en los límites debidos, este impulso á la libertad y la independencia, tan natural en el hombre—Solo la ilustracion puede dar á conocer al hombre que, á mas del natural derecho, tiene tambien obligaciones sociales que se arreglan y se determinan por las formas de las instituciones mismas. De este modo se introducen el respeto y la sumision á las leyes, sin organizar el espíritu de esclavitud; y el hombre gozará de su interior libertad, sabrá aspirar á toda libertad nacional, sin trastornar las relaciones existentes ó cambiar la realidad del mundo contra las utopias. En una palabra, la verdadera perfeccion, á la cual debe aspirar un pueblo mediante su instruccion pública, consiste en una sumision al orden y á la lei por convencimiento, en el amor á la humanidad en los ricos, como tambien en el sentimiento de la verdadera dignidad de la naturaleza humana, y en el uso recto de la razon en todas las clases (a).

§ 2. Efectos de la ilustracion en los pueblos de Alemania.

La nacion que entre otras ha realizado en gran parte este objeto de la ilustracion, mediante la instruccion pública

(a) Es claro que este resultado se consigue mediante la instruccion y la educacion pública; pero me limitaré á hablar solo de la instruccion en este escrito.

ca, es la Alemania. En este pais ya no se encuentra un solo individuo, aun entre las clases mas pobres de la sociedad, que no sepa leer y escribir y que no esté instruido en los deberes de su religion; ningun ciudadano de los que toman parte activa en los negocios públicos, que no haya recibido una instruccion colesial sistemática; ningun juez, cura, abogado, profesor, ingeniero &c. que no haya adquirido un grado en alguna Universidad. De esto resulta, que la clase de aldeanos, de artesanos y de jornaleros, trabaja en sosiego, sin envidiar á los ricos y á los grandes su preeminencia: no los aborrece y tampoco se degrada para adularlos: conserva en su grave y moderado carácter algo que hace ver que su felicidad no pende de la riqueza ni de las grandezas humanas, sino de una conciencia pura y quieta. Mas de cuarenta universidades, un sinnúmero de colesios [llamados Gimnasieu y Realachulen] y nueve y diez mil nuevas obras que se publican todos los años en los estados de aquella nacion, concurren á ilustrar precisamente aquella clase de hombres, que se hallan á cargo de todos los ramos de la justicia, de la administracion, de la instruccion pública, y que velan en la tranquilidad y el bien de sus conciudadanos. De esto tambien resulta que en aquella nacion antigua, dividida actualmente en varios estados, rejidos bajo diversas formas de gobierno, se hace ménos caso de la forma de las instituciones, que del espíritu de justicia y de la razon pública, que no permiten aun á los despotas abusar de su poder: las reformas marchan sin efusion de sangre, las fortunas se nivelan por falta de las clases privilegiadas, y si las mejoras sociales, de cuya necesidad está convencida la mayoria, no se efectúan, si la humanidad sufre todavia el peso de los numerosos ejércitos veteranos que aflijen la Europa, esto se ha de atribuir mas bien al influjo de los malos vecinos, á las causas anteriores y á la política jeneral europea, que al estado moral de los pueblos alemanes. El hecho es, que ninguna otra nacion es tan fácil para ser gobernada por un gobierno justo é ilustrado, como son los estados de Alemania: la revolucion misma pierde en aquellos paises su jenio destructor y su brutalidad, habiendo ocurrido en 1831 en el centro de Alemania, en la capital de Sajonia, una manifestacion de la opinion pública, por la cual en un dia se ha establecido una nueva constitucion, y se ha obligado al rei á recibir para su gobierno á un co-rejente, sin que haya muerto un solo hombre, y sin que se haya interrumpido por un momento el orden y la seguridad pública.

§ 3. Division de la instruccion pública en tres ramos.

Partiendo de los principios emitidos en el § 1. observaremos desde luego, que habiendo en Chile como en todas las naciones del mundo, dos clases (no hablo de las clases privilegiadas, porque aqui no las hai ni debe haber) que son:

1.º La clase pobre que vive del trabajo mecánico de sus manos y á la cual ni el tiempo, ni el retiro en que vive, ni sus hábitos, costumbres y ocupaciones permiten tomar parte efectiva en los negocios públicos, aunque la Constitucion les diese facultad para esto.

2.º La clase que desde la infancia se destina para formar el Cuerpo Gubernativo de la República, y que por esto in-

fluye directamente en todo lo que puede suceder de bueno ó de malo á la nacion.

La instruccion pública debe tambien dividirse en dos ramos, que son:

Instruccion primaria para la primera.
Instruccion superior para la segunda clase.

Pero en la instruccion que se destina para esta última, importa distinguir:

(A) La instruccion que necesita cada ciudadano como ciudadano, ó individuo de este Cuerpo Gubernativo que le interesa ó debe interesar mas que su propia existencia. Aqui se han de comprender las luces que el hombre ha de adquirir para que sea digno de tomar parte en la vida y actividad de la República: las luces que le son indispensables para formar su carácter de ciudadano, *cualquiera que sea su destino, su profesion ó su modo de vivir.*

(B) La instruccion que necesitan los hombres que no solo aspiran á la ciudadanía y quieren participar de la ilustracion jeneral del pais, sino que tambien buscan en la ilustracion misma algun destino para sí, alguna profesion literaria, ó procuran aventajar á sus conciudadanos, á fin de ponerse mas cerca del punto, en que se reconcentra el poder y la Suprema Autoridad del Estado.

Pienso, que para el buen arreglo de la instruccion pública, es de toda necesidad distinguir bien estos dos últimos ramos de la instruccion, de los cuales, aquel es de la *instruccion colejial* propiamente dicha, y el otro de la *instruccion universitaria*.

§ 4. *Reglas que se deberian observar en el arreglo jeneral de los tres ramos de la instruccion pública.*

Dividida la instruccion pública en tres ramos distintos, que son:

Instruccion Primaria,
Instruccion Colejial,
Instruccion Universitaria;

diremos ántes de todo, ¿cuales son las reglas, que á mi modo de ver, se deberian observar en el arreglo jeneral de las tres, para que se ayuden mutuamente y todas concurran á la felicidad del pais, consolidando la paz, el órden y la union, haciendo prosperar la civilizacion, la moral pública y privada?

1.º No necesito repetir lo que el señor Ministro ha dicho en varias ocasiones en sus memorias al Congreso, que lo que importa mas en esto, es fundar el edificio de la instruccion pública en los principios de la verdadera Religión.

2.º Tomando por axioma que *la instruccion pública se ha de reconcentrar tanto mas cuanto es mas elevada*, es justo y necesario que la instruccion primaria se estienda á todas las partes de la República y penetre hasta en las rinconadas mas remotas de la cordillera; mientras que la instruccion colejial ha de estar reducida solo á los principales puntos de la República, y la universitaria á la capital misma, bajo la vijilancia inmediata del Supremo Gobierno.

3.º Todos los catedráticos, profesores y maestros han de salir de las escuelas normales de la capital.

4.º Todos los estudios en toda la República deben ser uniformados por un reglamento jeneral, y sobre el plan de este reglamento voi á emitir mis ideas en este escrito.

§ 5. *¿Cuál de los tres ramos de la instruccion merece una atencion particular de parte del Gobierno?*

Seria inútil discurrir sobre la pregunta: ¿cual de los tres ramos de la instruccion es de mayor importancia para el pais, y cuál por consiguiente, merece mayor cuidado de parte del Gobierno? Los tres son de igual importancia; pero si fuese menester que confesase mi pensamiento íntimo sobre esto, diria, que en toda nacion que se gobierna por sí misma y que quiere gozar de una independencia moral efectiva, es tal vez la instruccion colejial la que mas influye en los destinos del pais, en la marcha del Gobierno, en su fuerza moral, y en el carácter nacional de la clase civilizada. Faltando esta instruccion en la época en que vivimos, todo va en decadencia; paralizada en su desarrollo, se paraliza la vida y la actividad de la nacion; y si por desgracia se introducen la corrupcion y el materialismo en aquel ramo de la instruccion pública, la sociedad se halla en peligro, no hai para ella ni libertad, ni seguridad, ni gloria.

Dejando por ahora la instruccion primaria en el estado en que se propaga y se desarrolla bajo los auspicios del Gobierno, pasaré al segundo ramo de la instruccion.

INSTRUCCION COLEJIAL.

§ 6. *¿Cuáles son los defectos que se reparan en la instruccion actual en los colejos de Chile?*

Los defectos que encuentro en la instruccion colejial actual en Chile, cuando la comparo con la instruccion colejial en varias partes de Europa, son los siguientes.

1.º Varios estudios que pertenecen á la instruccion universitaria en Europa, como son el Derecho, la Filosofia, la Química &c. se enseñan aquí en los colejos, ó en los mismos establecimientos, donde se juntan las clases casi primarias y faltan algunas esenciales, como por ejemplo las de historia y de literatura castellana.

2.º Los estudios colejiales en Chile no se dividen en clases, ni se gradúan como en Europa, donde se dividen comunmente todos las cosas que se enseñan en un colejo en seis clases, y todos los alumnos sin excepcion, tienen que pasar por grados de una clase á otra, hasta que concluyan los estudios prescritos por el reglamento. Entónces se les da un diploma ó certificado, sin el cual, ni se admiten á la Universidad, ni pueden aspirar á ningun empleo de importancia. Por falta de esta division progresiva en clases, y de un reglamento obligatorio jeneral para todos los colejiales, resulta, que entrando los jóvenes en un colejo, escojen unos el latin, otros las matemáticas, otros pasan del latin á las matemáticas, despues estudian el derecho ó la filosofia, y en consecuencia de esto, no es difícil encontrar un abogado ó clerigo que no sepa aritmética ni principios de jeometria, ó ver los agrimensores que no saben su idioma, ni alguna otra cosa fuera de su profesion. Añadiremos, que á consecuencia tambien del mismo defecto resulta la necesidad de proveer los colejos de un número mucho mas considerable de profesores para cada uno de los cursos principales, que si fuesen los estudios divididos en clases como en los colejos en Europa.

3.º Pero confieso que ningun defecto me ha parecido mas chocante en la instruccion actual en los colejos, que el que proviene de ciertas preocupaciones respecto de la utilidad del estudio, y del objeto que se ha de proponer en esta instruccion. Se cree comunmente que no se debe estudiar el latin, sino para ser abogado ó para ordenarse; que se estudian las matemáticas para ser agrimensor; que se estudia la química para saber ensayar, se estudia la aritmética para ser comerciante; y los demas estudios se consideran como cosas de conveniencia y de moda. Resulta de esto, que los padres de familias mandan á sus hijos al colejo del mismo modo, que los artesanos mandan á sus hijos á los talleres de maestros para que aprendan algun arte para ganar plata. Un joven debe tomar amor al estudio por la noble ambicion de desarrollar sus facultades intelectuales en elevar su carácter moral. Si desde temprano se infunden en su tierno corazon y en su imaginacion viva, miras materiales de interes y de egoismo se comprime mui pronto y se ahoga su talento; se apagan sus deseos intelectuales y de valde se espera de él que prosiga sus estudios y se perfeccione, luego que empiece á ganar plata.

Siento no estar bastante versado en el castellano para decir todo lo que pienso en este asunto. Advertiré solamente, que un reglamento de estudios, que prescriba á todos los alumnos, sin excepcion, pasar por las clases y estudiar todo lo que se les enseña, sin poder escojer los cursos que les agradan; un reglamento de esta naturaleza, ya pudiera en gran parte hacer desvanecer aquellas preocupaciones.

4.º Tampoco puedo aprobar la opinion que parece prevalecer entre los profesores acerca de su propio destino. He oido y he leído repetidas quejas, sobre que los catedráticos reciben mui poco honorario en comparacion de lo que pueden ganar en el pais un abogado, un comerciante, un minero. Digo que en todos los paises del mundo existe lo mismo; en todas partes los profesores son mui mal pagados, en comparacion con sus servicios, con el sueldo que reciben otros empleados, y con lo que ganan los hombres dedicados á las artes y á la industria. Los catedráticos de la Sorbona, (que hai entre ellos pares de Francia, ministros, y los primeros sabios de Europa) reciben 6,000 francos de sueldo; y los del Instituto de Francia como 1000 francos al año, á pesar que ser socio de este Instituto es el honor mas grande que cabe en el mundo científico. La principal ventaja que ofrece un empleo de profesor pagado por el Estado, consiste, en que los hombres que se dedican á las ciencias, á lo que se llama vida literaria, al gozo mas durable, mas seguro, mas noble, tienen asegurado para toda su vida el sosiego, que no es de conseguir en

medio de los negocios públicos: la principal recompensa que ellos deberían reclamar, sería un cierto respeto de parte de sus conciudadanos, y un contento interior de haber servido é ilustrado la patria.

En una palabra, lo que debe prevalecer tanto entre los alumnos como entre los profesores en toda la instruccion colejial, es: *amor al estudio; por el estudio mismo, por el deseo de ilustrarse y de ser útil á la humanidad, y no por el interes de ganar plata.*

7. *Qué es lo que ha de formar el cuadro de estudios en un colejio y sobre qué estudios particularmente se debe fundar la instruccion colejial?*

Ya hemos dicho, que en jeneral la instruccion colejial ha de tener por objeto formar buenos ciudadanos, cualesquiera que sean sus destinos privados, sus profesiones, familias, riquezas &c. Pero lo que importa mas á un hombre, para que sea digno de ser individuo de una República que ha de marchar con el progreso de la civilizacion y con el desarrollo de la humanidad; es que este hombre forme ántes de todo:

su voluntad,
su razon,
su gusto.

Tenemos por consiguiente que suministrar á la juventud los estudios que tiendan á formar y esclarecer al mismo tiempo, su voluntad, su razon, y su gusto. De la primera penden su conducta, su probidad, su carácter moral; de la segunda, su racionio, su entendimiento, su capacidad para el fomento de las obras útiles; en fin, del gusto, sus nobles sentimientos, su felicidad interior, su aptitud para las bellas artes y la literatura, &c. Toda instruccion que no sirve para otras cosas mas que para el desarrollo de una sola de las facultades intelectuales á costa de las demas, es viciosa, mala, incapaz de asegurar la felicidad del hombre, ni formar su carácter de ciudadano.

Partiendo de estos principios, será forzoso admitir con los hombres de estado y pedagogos mas ilustrados, que de todos los estudios que concurren á ilustrar al hombre, los fundamentales son:

- 1.º La Religion—para formar su voluntad;
- 2.º Las matemáticas,—para formar su racionio;
- 3.º El estudio de la literatura y los idiomas antiguos,—para formar su gusto.

La primera es sin duda la única que pueda enfrenar la voluntad mal dirigida del hombre: sin ella toda ilustracion es falsa, engañadora, es ignorancia mas oscura que la ignorancia misma.

La segunda, es la única perfecta, verdadera ciencia; ella sirve de fundamento, de norma para las demas; es la que obra poderosamente en el desarrollo de la facultad de razonar ó racioniar: pero, para que aparezca con toda su grandeza á los ojos de la juventud, no se debe enseñar como arte de contar ó de medir, sino como ciencia, como lógica experimental.

En fin, el estudio de la literatura y de los idiomas antiguos y en particular el del idioma clásico latino el mas perfecto y de la gramática mas perfecta, nos abre los tesoros de la literatura que ha formado el gusto de todos los escritores y hombres sabios de las naciones modernas; es el que influye mas en el espíritu público, y el patriotismo de los ciudadanos de una República, poniéndonos en contacto con los héroes de las antiguas Repúblicas, haciéndonos presente la época mas hermosa de lo pasado, á la cual todavía no nos hemos igualado bajo muchos aspectos. Sin el conocimiento del latin y de su gramática, dificulto que algún aprenda con perfeccion el castellano y los inmensos recursos que presenta este idioma, que se ha formado y perfeccionado sobre el latin. A mas de esto, repetiré lo que he oido decir á uno de los escritores mas distinguidos que posee Chile, que el estudio mismo de la gramática latina influye mucho en el racionio de los jóvenes, y el desarrollo de sus facultades intelectuales: es un ramo de la filosofía por la cual han de principiar todos los que tratan de ilustrarse.

8.º *Principio fundamental para un reglamento de estudios en los colejios.*

En vista de lo espuesto, sería preciso admitir por principio fundamental para el reglamento de estudios en los colejios, lo siguiente:

“La instruccion colejial debe principiar por el estudio

„ simultáneo de la Religion, de las matemáticas y de las hu-
„ manidades, y este estudio, empezando por el catecismo, la
„ aritmética y el latin, debe elevarse por grados, y llegan-
„ do á las últimas clases, ha de formar un sistema de los co-
„ nocimientos científicos y literarios mas necesarios para ilus-
„ trar á un ciudadano”

Antes de aplicar este principio al reglamento mismo de estudios, tengo que contestar á las dos objeciones que se presentan y que suelen hacer los padres de familias y aun algunos profesores.

1.º ¿Es posible que los niños aprendan al mismo tiempo el latin, las matemáticas y otras cosas? Esto sería exigir demasiado de ellos, sería martirizarlos poniendo en peligro su salud, &c.

2.º Qué necesidad tiene un niño de quedar por seis ó siete años en un colejio, estudiando cosas que para él no tienen ningun interes, ningun provecho inmediato, y que sería mejor, que despues de haber aprendido lo mas esencial, saliese del colejio para ayudar á su padre &c.

A la primera objecion contestaremos que en jeneral los niños aprenden mejor estudiando al mismo tiempo dos cosas diferentes que una sola; porque el ánimo cansado con el estudio de la una, puede descansar estudiando la otra. A mas de esto es fácil prever, que haciendo seguir al jóven simultáneamente el curso de las humanidades (el latin, el castellano, la historia, la literatura) y el del racionalismo (las matemáticas, la geografía, las ciencias) haciendo pasar este jóven por grados, se ve mejor, para cuál de los dos ramos de estudios tiene mejor disposicion natural y mas talento: de este modo tambien los jóvenes aprenden á conocerse á sí mismos, y sus inclinaciones y escojen despues con discernimiento el destino que les conviene.

A la segunda objecion citaremos, primero: que los mas alumnos, aun en el estado actual de los colejios quedan por cinco ó seis años en el colejio; segundo: que una vez acostumbrados los padres de familia á mandar á sus hijos al colejio en la edad de siete á ocho años, ¿qué perjuicio puede resultar á un jóven de haber consagrado sus siete ú ocho años de juventud, mas adecuados para la instruccion, á una vida colejial, que á mas de prometerle luces y conocimientos de toda clase, es tambien como la mejor escuela para la vida práctica de un ciudadano? En fin, aunque haya familias que no se hallen en el caso de mantener sus hijos por tantos años en un colejio y que quieran desde temprano ejercitarlos en algun arte ó industria lucrativa, me parece, que en jeneral, no se debe mirar en esto los intereses particulares de los individuos, sino el interes jeneral de la República, considerando, que los colejios no son escuelas especiales del comercio, ó de cualquiera industria, sino instituciones para la ilustracion de los ciudadanos, de cualquier destino, profesion ó familia que sean.

10. Para formar un reglamento jeneral para los colejios en Chile se puede tomar por modelo la organizacion de los establecimientos que se llaman Colejios Reales (Colleges Royaux) en Francia, ó bien la de los Gimnasios (Gymnasien y Realschulen en Alemania): con la diferencia, que en lugar de la enseñanza del griego, que es la instruccion colejial que en Europa se considera como de igual importancia que el latin y á cuyo estudio consagra mucho tiempo la juventud, se puede aquí dedicar mas tiempo á las matemáticas y abreviar algo el curso de los estudios.

11. *Division de los estudios colejiales en seis clases*

Aunque considero como cosa sumamente difícil formar de una vez el plan de estudios y su division en clases con toda perfeccion posible, voi sin embargo á bosquejar las primeras ideas que se me ocurren en esto, para poner mas en claro todo lo que he dicho sobre la instruccion colejial en este escrito.

Se podrá á mi modo de ver, dividir todo el curso de los estudios colejiales en seis clases, que se llamarán primera, segunda, tercera &c.; en cada una de ellas, trataremos de reunir é indicar los estudios principales de los dos ramos antedichos de la enseñanza, dejando el arreglo de la instruccion religiosa á las personas especialmente encargadas de esto.

En las dos primeras clases (1.ª y 2.ª) se enseñarán principalmente la gramática latina, la aritmética y la geografía. Habrá dos profesores: uno de latin para ámbas clases, el otro de aritmética y de geografía para las mismas: mientras que uno trabaje con la primera, el otro estará con la segunda y se cambiarán como indica el programa. El del latin procurará que los jóvenes al concluir la se-

gunda clase, sepan bien los principios fundamentales de la gramática y estén en aptitud de traducir la prosa mas facil latina. El otro profesor enseñará en la 1.^a clase solo la aritmética mas elemental y en la 2.^a tratará de concluir el estudio de aritmética y enseñará en las mismas horas la jeografía.

Pasemos á la tercera clase y á la cuarta—

Para estas dos clases debe haber otros dos profesores, encargado cada uno de la enseñanza en las dos clases indistintamente y que pasarán de una clase á otra y se reemplazarán recíprocamente segun el arreglo del programa.

El primero de ellos que será del latin y del castellano (Humanidades) seguirá con la tercera clase del estudio del latin, pasando por decontado á la traduccion y al análisis de los clásicos y enseñará en la misma clase la gramática castellana;—mientras que el mismo profesor en la cuarta clase, sin interrumpir el estudio principal de los clásicos latinos, ejercitará sus alumnos en escribir correctamente en castellano y podrá agregar un compendio de historia griega.

El segundo profesor, que será de jeometria, debería enseñar la planimetría en la tercera clase, y la trigonometria, la solidometria y la aplicacion de toda la jeometria al arte de agrimensur en la cuarta.

Para las dos últimas clases que se llamarán superiores, es decir para la quinta y la sexta ha de haber otros dos profesores:

Uno de literatura latina y de bellas letras;

Otro de matemática y de ciencias.

Cada uno de ellos enseñará en las dos clases consecutivamente, por ejemplo, enseñando por la mañana en la quinta, pasará en la tarde á la sexta (véase el programa).

El primero procurará variar los objetos de su enseñanza é infundir en sus alumnos un amor particular á la literatura antigua y moderna; comentará los clásicos en ambas clases: por ejemplo al Virjilio en la quinta y á Tácito en la sexta; dará á conocer á sus discipulos los modelos de los mejores escritores en castellano y mandará hacer composiciones en latin y en castellano; enfin, agregará á sus estudios un compendio de historia Romana en la quinta y un compendio de historia, de estadística y de constitucion del pais en la sexta.

El segundo profesor enseñará la álgebra y los elementos de física en la quinta clase, y la jeometria analítica, la jeometria descriptiva y elementos de química en la última.

No hablo aquí de los cursos secundarios, entre los cuales se debe dar preferencia al estudio de algun idioma moderno, por ejemplo, al frances y al estudio del dibujo, que se ha de considerar como de mejor importancia en la instruccion colejial. No seria difícil arreglar estos estudios en las horas libres de las clases principales y para ellos se necesitan otros maestros.

En consecuencia de lo espuesto podremos disponer el programa de los estudios principales del modo siguiente.

Programa de los estudios semanales y de la disposicion de las horas para los cursos principales en un colejio.

	1. ^a CLASE.		2. ^a CLASE.		3. ^a CLASE.		4. ^a CLASE.		5. ^a CLASE.		6. ^a CLASE.		
	Tienen dos profesores que llamaremos uno de latin, otro de aritmética.				Tienen dos profesores que llamaremos uno de latin otro de jeometria				Tienen dos profesores que llamaremos uno de literatura otro de ciencias.				
Lunes	Prof. de latin „ de aritmética	Prof. de aritmética „ de latin	Prof. de latin „ de jeometria	Prof. de jeometria „ de latin	Prof. de literatura „ de ciencias	Prof. de ciencias „ de literatura							por la mañana por la tarde
Martes	Prof. de latin „ de aritmética	Prof. de aritmética „ de latin	Prof. de latin „ de jeometria	Prof. de jeometria „ de latin	Prof. de literatura „ de ciencias	Prof. de ciencias „ de literatura							por la mañana por la tarde; asuetto (*)
Miérc.	Prof. de latin „ de aritmética	Prof. de aritmética „ de latin	Prof. de latin „ de jeometria	Prof. de jeometria „ de latin	Prof. de literatura „ de ciencias	Prof. de ciencias „ de literatura							por la mañana por la tarde
Jueves	Prof. de latin	Prof. de aritmética	Prof. de latin	Prof. de jeometria	Prof. de literatura	Prof. de ciencias							por la mañana asuetto por la tarde
Viernes	Prof. de latin „ de aritmética	Prof. de aritmética „ de latin	Prof. de latin „ de jeometria	Prof. de jeometria „ de latin	Prof. de literatura „ de ciencias	Prof. de ciencias „ de literatura							por la mañana por la tarde
Sábado	Prof. de latin „ de aritmética	Prof. de aritmética „ de latin	Prof. de latin „ de jeometria	Prof. de jeometria „ de latin	Prof. de literatura „ de ciencias	Prof. de ciencias „ de literatura							por la mañana por la tarde

(*) En algunos colejios en Europa se da asuetto el dia martes por la tarde, para dar tiempo á los niños tomar en este tiempo lecciones privadas de dibujo y de música que se repiten los martes y los jueves.

Admitido este prográma resulta:

1.º Que para constituir un colejio completo se necesitan seis profesores principales, á mas de los capellanes de colejio encargados de la enseñanza de la Religion, y á mas de los maestros de dibujo y de frances.

2.º Como siempre en las dos clases primeras habrá mas alumnos que en las últimas, y como los profesores tienen siempre mucho mas que hacer con los chicos y todo depende de la enseñanza bien dirigida y sistemada en las clases inferiores, habrá necesidad de dividir los alumnos de cada una de ellas en dos partes, siempre que su número exceda de 50. Entónces se necesitarian dos profesores de latin para la primera y segunda clase y dos de aritmética para las mismas clases: cada uno trabajaria con sus alumnos en las salas separadas, sin variar las horas del prográma ni el plan de los estudios.

3.º Todos los profesores enseñan en las mismas horas, cada uno en su clase respectiva y la única diferencia que hai entre ellos consiste en sus capacidades, debiendo ser mas instruidos los de las clases mas elevadas que los de las clases inferiores.

4.º Por esta última razon los honorarios de profesores deberían variar segun las clases: por ejemplo, si se da á los profesores de las dos primeras clases 400 á 500 pesos, debería aumentarse el sueldo para los de las intermedias hasta 600 ó 700 pesos y hasta 800 ó 1000 para los de las clases 5.^a y 6.^a —(Continuará)

(a) He visto en algunos colejios, que un solo profesor trabajaba con 70 á 80 alumnos llevando un método particular y observando un arreglo sobre el cual yo daría esplicaciones si se ofreciese el caso.

EL SEMANARIO DE SANTIAGO.

Se publica el juéves de cada semana.

Se halla de venta en la esquina de D. Antonio Ramos, plaza de la Independencia; en la de D. Martin Saldias contigua á esta imprenta, y en la librería de D. Santos Tornero en el puerto de Valparaiso.

Se reciben suscripciones en la Agencia de D. Dionisio Fernandez en Santiago, y en la librería de Tornero en Valparaiso. Cada suscripcion consta de ocho números, puestos en casa de los suscriptores, é importa diez reales que se pagarán adelantados.

Núm. 27.

Enero 5 de 1843.

2 reales.

SUMARIO.

Memoria sobre el modo mas conveniente de reformar la instruccion pública en Chile—Desarrollo de la industria en Chile. Art. 1.º—Exámenes públicos del Seminario Conciliar—Telégrafo de Concepcion—Donacion á la Sociedad de Agricultura.—Correspondencia. Poesia; al cumpleaños de un padre. Yungai. Carta á Jotabeche.

Memoria sobre el modo mas conveniente de reformar la instruccion publica en Chile.

(POR DON I. D.—Conclusion.)

INSTRUCCION UNIVERSITARIA.

14. ¿Qué es lo que constituye las universidades en Europa y en qué cosa se ocupan?

Toda Universidad es y debe ser una institucion ó establecimiento de enseñanza, como lo son los colejos; con la diferencia, que la instruccion universitaria es mas elevada, dirigida ácia unos ramos de erudicion especial, y en que se hacen particularmente los estudios, que puedan formar un destino, una profesion literaria, capaz de dar pan al alumno: por esto mismo suelen llamar los alemanes estos estudios *brod studien*, estudios que dan con que ganar la vida; como son los estudios de abogado, de médico, de ingeniero, de profesor &c.

Tales son las 47 universidades de Alemania, entre las cuales se distinguen y han adquirido tanta fama las de Göttingen, de Heidelberg, de Berlin, de Viena, de Monajium, de Tubinga, de Jena, de Hala, de Leipzig, de Bonn &c. tales son las de Oxford, de Cambridge, las dos de Londres, las de San Andres, de Glasgof, de Aberdeen, de Edinburgo y de Dublin en Inglaterra; tales son las universidades de Bolonia, de Roma, de Padua, de Milan, de Florencia y otras 17 en Italia, como tambien las de España, y algunas de mucha fama en el norte de la Europa, como son las universidades de Upsalia, de Copenague, de Dorpat &c. En fin, aunque en Francia se llama Universidad el conjunto de todos los establecimientos de instruccion pública, divididos en 26 academias, sin embargo se aplica este nombre particularmente á las facultades de ciencias en Sorbona y colejo de Francia (que no se debe confundir con los colejos reales, que son verdaderos establecimientos de instruccion colejial, como son los colejos de Henrique IV, de Luis XV. &c.) á las escuelas de medicina y de derecho en Paris, como tambien á las academias de Montpellier, de Estrasburgo, de Leon, de Tolosa, de Orleans &c.

Aunque la organizacion interior de todas estas universidades varie segun la forma del gobierno, el carácter nacional y el estado político del pais, todas sin embargo, sin

ninguna excepcion, se ocupan en la enseñanza mas elevada constan de los mismos catedráticos y se dividen en cuatro ó cinco facultades, que son la de ciencias, de derecho, de medicina, de teologia, y de literatura y bellas artes.

15. Organizacion de las universidades de Alemania.

Las universidades de Alemania constan de un cierto numero de profesores que se llaman profesores ordinarios (*ordentliche profesoren*) y que se nombran para los ramos principales de las ciencias enseñadas en las cuatro facultades. Cada facultad (exceptuando la Universidad de Tubinga, *Tübingen* (*)) cuyo reglamento es algo diferente) elije entre sus socios un Dean que es jefe de la facultad, preside en las promociones &c. En algunas universidades han instituido ultimamente una facultad de ciencias políticas (*staats-hissen schaftliche facultat*) que no concede grados académicos. Los profesores ordinarios forman comunmente un senado, en que preside el rector ó vice-rector que es jefe de la Universidad, y que se elije todos los años por el senado mismo, con aprobacion del Gobierno. El senado es el que dirige los asuntos jenerales de la Universidad considerada como asociacion, y en muchas universidades está dotado de una autoridad judicial y de policía sobre los alumnos. Los profesores se nombran por el Gobierno, pero el consejo del senado propone los candidatos para las cátedras vacantes. A mas de los profesores *ordinarios*, hai todavía en cada Universidad un número indeterminado de profesores que se llaman *extraordinarios* (*aubér ordentliche profesoren*), algunos para las mismas ciencias que los anteriores, otros para algunos ramos esenciales de estas ciencias. Estos profesores *extraordinarios* reciben comunmente ménos sueldo que los *ordinarios* y ántes no recibian ninguno: pero en los últimos tiempos ha crecido el número de ellos y algunos tienen un honorario, dos y aun tres veces mas considerable que los *ordinarios*. Pero hai todavía otros profesores que se llaman *Privatdocenten* (maestro privados) cuyo grado es inferior al de los profesores *extraordinarios* y que enseñan de valde en la misma Universidad, en virtud de un permiso especial que se les concede despues de un exámen prolijo y severo; estos *privatdocenten* suben comunmente por grados á la dignidad de los profesores *extraordinarios* y *ordinarios*. Solo los profesores *ordinarios* tienen la obligacion de hacer un curso completo de las ciencias para las cuales están nombrados: los demas pueden enseñar lo que les parece mas conveniente para los alumnos, mas necesario ó mas digno de la atencion pública y del talento del profesor. Sucede que en un mismo tiempo varios profesores de mucha fama discurren sobre el mismo asunto en una Universidad. En las universidades de los estados protestantes de Alemania, se permite á los alumnos escojer los cursos y las ciencias que quieren y no se exige de ellos ningun exámen durante el tiempo de estudios (que es comunmente de tres años) á no ser cuando el Gobierno concede á algunos cierto subsidio, ó becas. La única condicion que se les impone y que se observa con todo el rigor de la lei es, que los jóvenes que aspiran á alguna profesion ó empleo público, esten lo ménos por tres años en la Universidad, que sigan y concluyan ciertos cursos principales de la

facultad á que pertenecen, y que al cabo de los tres años rindan un exámen prescrito por las leyes, delante de la misma facultad. Este exámen es sobre todo de mucha severidad para los que quieren ser abogados, médicos, curas, empleados en la alta administracion, é institutores de los colejos privados.

Sin entrar por ahora en otros pormenores de la organizacion de las universidades alemanas, diré solamente, que con razon se atribuye á ellas una cierta preeminencia que tienen los pueblos alemanes en la cultura de las ciencias, sobre todas las naciones europeas.

§ 16. *Consideraciones sobre el proyecto de la nueva Universidad nacional que el señor Ministro ha presentado á las Cámaras.*

Ahora, que me sea permitido hacer algunas observaciones sobre el nuevo proyecto de la Universidad de Chile que el señor Ministro ha presentado á las Cámaras y que promete, sin la menor duda, mui grandes ventajas para el pais y su ilustracion.

Considerado este proyecto por lo que toca á la utilidad, me parece, que una Universidad organizada como una academia ó asociacion de los hombres de letras y de ciencias, no puede producir resultados tan inmediatos y visibles, como un establecimiento de instruccion elevada, formado á semejanza de aquellas universidades europeas. Pienso que en jeneral, en un pais donde se quiere fomentar la ilustracion, y en que todavia no sobran los hombres dedicados exclusivamente á la carrera literaria, toda institucion científica que no es de enseñanza, no puede producir provecho inmediato: antes bien, ha de temerse, que saliendo del cuadro jeneral de la instruccion pública y no teniendo relacion directa con la juventud, excite un cierto orgullo y envidia entre los letrados, sin obligarlos á la perseverancia y al trabajo continuo. Los socios de la Universidad deben ser profesores, deben enseñar, y enseñando deben estimular á otros que les ayuden en la gran obra de promover las luces. El destino de profesor no solo es útil á la juventud que estudia, sino tambien al profesor mismo: la enseñanza es la verdadera vida de un hombre de letras. Casi todos los sabios y grandes escritores de Francia y de Alemania han sido ó son profesores, muchas veces se ocupan en la enseñanza, aun cuando sus fortunas no los obliguen á ganar de este modo la vida: citaremos entre otros á Carlos Dupin, Guizot, Villemain, Brognard, Gaylussac, Humboldt, &c. No veo por consiguiente la razon, porque los catedráticos de la enseñanza mas elevada en Chile, no puedan formar una Universidad; y tampoco entiendo porqué los hombres distinguidos de Chile, que van á entrar en este establecimiento, no quieran dedicarse á la enseñanza, para enseñar en la misma Universidad, concurriendo á su gloria é ilustracion. Un hombre ilustrado, dotado de mucho talento y capacidad para las ciencias, pero distraido en sus ocupaciones literarias, metido en los negocios del mundo, con dificultad podrá entrar en competencia con otro, que llevando una vida de profesor (se supone, en la instruccion elevada, universitaria) tiene que tratar y volver á tratar todos los dias los diversos ramos y las diversas materias de su estudio, meditar en esto y seguir el progreso de la ciencia misma, para no quedarse atras con sus alumnos, en medio de tantas nuevas ideas é invenciones, que aparecen todos los años en el mundo literario y científico. Instituyendo en la Universidad misma las cátedras para la enseñanza elevada, sacándolas de los establecimientos, en que se hallan hoy mezcladas con las clases casi primarias, el Gobierno elevará la dignidad de este destino de profesor, dará otro lustre á esta profesion, y de este modo, se podrá simplificar todo el sistema de la instruccion pública en todos sus ramos.

Ninguna Universidad se ha hecho grande, y de mucho nombre, sino por los alumnos que de ella han salido y por sus profesores. Diremos tambien, que fuera de la obligacion de enseñar y de presenciar los exámenes, todo empleo en la carrera literaria es *honorífico*; difícilmente la lei puede determinar sus funciones y deberes; todo en él depende del zelo y del amor mas exaltado á la humanidad y á la ilustracion. El que tiene estas calidades, no necesita ni honores ni sueldos mui elevados: el que no las tiene de valde llevará sueldo: desacreditará á toda la corporacion. Importará siempre mucho mas al Gobierno y al pais tener buenos profesores en la enseñanza elevada, que tener buenos miembros en la Universidad. Si aquellos profesores se nombran al mismo tiempo socios de la Universidad, por ser dignos de este honor, no veo, porque ellos no sean

dignos de enseñar en la misma Universidad, si son inferiores á los miembros de la Universidad, el Gobierno debería hacer todos sus esfuerzos para animar estos últimos, á que enseñen; y si al contrario estos son inferiores por su capacidad á los profesores (lo que pudiera suceder á consecuencia de lo que he dicho acerca de la vida y de las mismas ocupaciones de los profesores) habria tal vez el inconveniente de que los alumnos rindiesen exámenes de licenciado delante las personas ménos instruidas que los catedráticos.

Si ahora pasamos á las consideraciones de pura economia, me parece que, si se hace de la nueva Universidad un establecimiento de instruccion elevada (Instruccion universitaria § 3.) compuesta en la mayor parte de profesores de Universidad y *eméritos* y si se nombran los decanos y secretarios de secciones entre los mismos catedráticos (como se verifica casi en todas las universidades europeas), con la mitad de los 9000 que el Gobierno destina para los sueldos de los dichos decanos y secretarios se podrá aumentar los honorarios de los mejores profesores que admitan estos empleos, y con la otra mitad se podrá instituir cuatro nuevas cátedras de primer orden.

§ 17. *Plan de reforma principal que propongo.*

Todas estas reflexiones que me he tomado la libertad de exponer, no para criticar el proyecto de la nueva Universidad, porque desearia que ella se estableciese lo mas pronto posible, sino para indicar de qué modo el Supremo Gobierno, aprobado una vez por las Cámaras aquel proyecto, puede ensanchar esta institucion, y mediante ella simplificar la organizacion de los colejos, separando desde luego la instruccion colejial de la instruccion universitaria.

El plan que propongo para esto, consistiria: en *separar del Instituto Nacional todas las cátedras de leyes, de medicina, de fisica, de química, de filosofia y de bellas letras; agregar á ellas otras de los principales ramos de ciencias, é incorporar todo esto en las cuatro facultades de la Universidad nacional, trasformando al mismo tiempo el dicho Instituto en un colejo de seis clases, como lo indica el programa del § 12.*

De este modo, la facultad de leyes se constituiria en un establecimiento semejante á la célebre *Ecole Royale de droit* en Paris; cuyos profesores y miembros enseñan, examinan y conceden grados; la de medicina tomara la organizacion de las escuelas ó academias de medicina europeas, cuyos miembros tambien enseñan y desempeñan las obligaciones que menciona el proyecto; la facultad de teolojia, por medio de uno dos ó tres buenos profesores, pudiera excitar en el clero un amor á las ocupaciones literarias é infundir aquella crudicion en materias de la profesion sacerdotal que se ha jeneralizado tanto en los últimos tiempos en el clero moderno frances y aleman. En fin en cuanto á la facultad de ciencias, se necesitarian por ahora lo ménos cuatro cátedras principales: 1.º las matemáticas aplicadas á la mecánica y á la construccion de puentes y caminos; 2.º la fisica, con principios de astronomia aplicada á la nautica; 3.º la química y mineralojia aplicadas á la metalurjia; 4.º la historia natural aplicada á la horticultura y economia doméstica.

Con el tiempo el Gobierno no dejaria de agregar una quinta facultad de literatura y bellas artes, compuesta de las cátedras:

de literatura antigua,
id moderna,
de academia de pintura:
id de música.

19 Por lo que toca al reglamento interior de la Universidad, no tengo nada que agregar á las disposiciones indicadas en el proyecto del señor Ministro: teniendo presente, que siendo la Universidad un establecimiento de alta instruccion, su gran Consejo ó Senado, debería constar de profesores ordinarios, (ó en propiedad.) profesores *éméritos*, es decir los que han merecido sueldo emeritario despues de algunos años de servicio en la Universidad.

Un cierto número de miembros nombrados por el Gobierno, escogidos entre los licenciados de la Universidad.

Las demas disposiciones pudieran quedar las mismas; solo se necesitaria instituir dos grados inferiores para los catedráticos que correspondieran á los profesores *extraordinarios* y *privat docenten* de Alemania (§ 15). Aquellos profesores interinos y ayudantes, pudieran profesar en la Universidad, sin hacer parte del consejo universitario, hasta

que el Gobierno y el consejo mismo los creyesen dignos de pasar al grado de profesores en propiedad.

Seria tambien mui conveniente que la Universidad tuviese cada tres meses sesiones públicas literarias, en que los individuos de esta Universidad leyesen sus memorias y disertaciones, con el objeto de instruir al público en el progreso de las ciencias, artes y literatura tanto en América como en el antiguo continente. El extracto de dichas memorias ó las memorias mismas impresas á fines del año, formarían actas de la Universidad de Chile.

ESCUELA NORMAL PARA LA INSTRUCCION COLEJIAL.

Hemos dicho que para introducir en toda la República el mismo sistema de instruccion pública y obtener otras ventajas que seria fácil preveer, es de toda necesidad que todos los profesores, aun de los colejos provinciales, hagan sus estudios en la capital, bajo la vijilancia de la Universidad misma, en una escuela destinada para esto. Se trata por consiguiente de saber, ¿de qué medio se valdrá el Gobierno para satisfacer á esta condicion, sin perjuicio de las provincias, sin promover envidias y recelos provinciales, y sin necesidad de pedir fondos para la escuela normal ni hacer gastos extraordinarios?

Me parece que instituida una vez la Universidad y arregladas las seis clases en el colejo de Santiago, el Gobierno podrá establecer la escuela normal para los colejos, casi sin gastar nada, tomando por modelo la organizacion de la escuela normal de Paris, cuyos alumnos siguen los cursos de la Sorbona y del colejo de Francia y solo tienen repeticiones en el interior de la escuela.

Creo que el Gobierno, si no me equivoco, paga todos los años un cierto número de becas en el Instituto Nacional; que se destinen diez de estas becas para los alumnos de la escuela normal y no quedará otra cosa que hacer, que separarlos de los otros alumnos del Instituto, darles un dormitorio, una sala de estudios separada, y un jefe para la direccion y la vijilancia, y tendremos el primer bosquejo de la escuela normal.

Supóngase ahora, que haya cinco colejos en toda la república, incluyendo en ellos el colejo de la capital; cada colejo debe tener el privilejio de mandar á la escuela normal, cada cuatro años, dos de los mejores alumnos que hayan concluido en él los estudios de las cuatro primeras clases. Llegando estos jóvenes á la capital, principiarán por seguir los estudios de las dos últimas clases (la 5.^a y la 6.^a) en el colejo de Santiago, é inmediatamente despues pasarán á la Universidad para asistir por dos ó tres últimos años los cursos de la instruccion universitaria:—se entiende que durante todo este tiempo se consideran estos jóvenes como alumnos de la escuela normal ó candidatos para la instruccion colejial, y como tales viven juntos en la dicha escuela y se someten á su reglamento. Aquellos jóvenes que en los dos primeros años maufiesten mas talento para la literatura y humanidades que para las matemáticas, seguirán despues en la Universidad los cursos que corresponden mas á sus disposiciones naturales; y vice versa, los que hagan mas progreso en las matemáticas pasarán á la facultad de ciencias en la Universidad y estarán destinados para ocupar el empleo de algun profesor de aritmética, de jeometria, ó de ciencias en los colejos.

Concluidos los cuatro años de estudios (digo, dos en el colejo de Santiago y dos en la Universidad) los alumnos han de salir de la dicha escuela normal y ocuparán su lugar los que vienen de los colejos, como hemos dicho.—Si en este tiempo se halla algun empleo de profesor vacante en cualquier colejo de la República, los alumnos de la escuela normal serán preferidos para este empleo; sin embargo, no seria malo adoptar en esto la costumbre que se observa en Francia, donde es permitido á los jóvenes, que nunca han estado en la escuela normal, entrar en competencia con los de esta escuela para aspirar al empleo, pasando por los exámenes que seria necesario arreglar del mismo modo, que se verifican en los establecimientos universitarios de Paris.

¶ 21 Una palabra todavia sobre la cuestion ¿si conviene libertar la instruccion pública en Chile de las trabas y censuras que se observan, particularmente en los estados monárquicos de Europa?

Esta cuestion que habia suscitado tantas disputas y discusiones entre los hombres de estado y los profesores, se halla resuelta ahora en las mas naciones, donde se ha separado para siempre la instruccion primaria y colejial de la uni-

versitaria. Efectivamente, se deja esta libertad tan deseada (en cuanto compatible con las instituciones del país) á la enseñanza universitaria, porque 1.^o se supone que los hombres de mucha ilustracion son ménos capaces de abusar de ella; y 2.^o, porque ella se necesita para el desarrollo de los verdaderos talentos y caracteres mas elevados; pero al mismo tiempo no se deja nada á la arbitrariedad de los profesores colejiales, se les prescriben libros elementales, los métodos, los cursos, los medios de que han de valerse y se pone toda la instruccion colejial bajo la vijilancia inmediata de la Universidad.

Por esta razon, creo que es indispensable que en el seno de la Universidad se forme inmediatamente una junta ó comision para los libros elementales, que ántes de todo, se necesitan para la instruccion colejial y primaria. Otra medida mui importante seria; que todos los años ó cada dos años la Universidad mandase un visitador de colejos y escuelas primarias para el norte y otro para el sur; y que las personas nombradas para esto tratasen de hacer estas visitas con la mayor escrupulosidad en el tiempo en que ménos se les esperase en las provincias y donde informasen de todo al señor Ministro de Instruccion pública.

CONCLUSION.

¶ 22. Adoptado y puesto en práctica el sistema de instruccion pública que tengo el honor de proponer en este escrito, todo el cuadro de esta instruccion estaria compuesto:

1.^o de escuelas primarias en todos los pueblos de la República;

2.^o de tres colejos principales en Santiago, Coquimbo y Concepcion, iguales y uniformes bajo todos aspectos; cada uno de seis clases—á estos se pudieran agregar dos de segundo orden en Copiapó y Talca, cada uno de cuatro clases, es decir sin las dos últimas, mas elevadas;

3.^o de una Universidad en la capital para la enseñanza universitaria;

4.^o de dos escuelas normales en la capital; una para la instruccion primaria, y la otra para la instruccion colejial.

23. *Leyes que se necesitan para fomentar la instruccion pública.*

1.^a Nadie debe tener derecho de ciudadanía, si no ha aprendido á leer y escribir en alguna escuela primaria.

2.^a Nadie deberia tener derecho de aspirar á empleos lucrativos (que la lei deberia señalar) sin un diploma ó certificado de haber concluido sus estudios en algun colejo.

3.^a Que sea obligatorio el estudiar cierto número de años en la Universidad y obtener un grado, para aspirar á ciertas profesiones literarias como las de abogado, médico, ingenieros civil &c.

Desarrollo de la industria en Chile.

Artículo 1.^o

El empeño que como periodistas hemos contraído para con el público, nos impone no solo la obligacion de sublimarnos en la discusion de puntos de alta política, en cuestiones de un interes vital para la masa de la sociedad en jeneral, sino tambien nos obliga á descender y ocuparnos en todo lo que pueda fomentar y facilitar el desarrollo de una civilizacion, que por desgracia esta circunscrita y arrinconada en un corto espacio de nuestro vasto territorio. El extranjero que con una venda sobre los ojos, se hallara de repente transportado á nuestra capital, y allí viese el afan y bullicio de una poblacion que de dia en dia se dilata: la estension y vuelo de su comercio; la casi májica aparicion de edificios cómodos y suntuosos, sobre las ruinas y escombros de los antiguos; el lujo y magnificencia de su adorno interior; la variedad y elegancia de los carruajes, y en fin el